



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-135-231/2025

CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y UN PROYECTO EJECUTIVO PARA EVALUAR LA VIABILIDAD DE LA TECNIFICACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN 3022 HECTÁREAS EN EL DISTRITO DE RIEGO 030, EN EL SUR DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 18 DE JULIO DE 2025, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, LA C. **MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE**, DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 7, 15, 31 FRACCIÓN II Y 33 FRACCIÓN LXXV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN VI, INCISO C), 13 FRACCIÓN III, 68 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR LA C. **ALMA LUZ VILLEGAS POZAS**, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EL C. **EMMANUEL LARA SOSA**, SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y EL C. **LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE**, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88 Y 102 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

----- **ANTECEDENTES** -----

I.- EL 25 DE JUNIO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

II.- EL 03 DE JULIO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE NINGUNO DE LOS LICITANTES FORMULÓ PREGUNTAS. -----

III.- EL 09 DE JULIO DE 2025, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: **AGRIPUE, S.A. DE C.V. Y AKSUN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.** -----

IV.- EL 15 DE JULIO DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE Y LA CONVOCANTE REALIZARON EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

----- **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS** -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

EL LICITANTE **AGRIPUE, S.A. DE C.V.**, FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES Y EL LICITANTE **AKSUN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS MISMAS. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----





EL LICITANTE **AGRIPUE, S.A. DE C.V.**, FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES, Y EL LICITANTE **AKSUN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS MISMAS. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **15 DE JULIO DE 2025** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. -----

V.- EL **15 DE JULIO DE 2025**, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **AKSUN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.**, QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS. -----

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: -----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **AKSUN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.**, Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

A) QUE, TODA VEZ QUE EXISTE UN **ERROR ARITMÉTICO** EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **AKSUN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.**, EN LA FILA DEL IVA Y PRECIO TOTAL PARA LA **PARTIDA ÚNICA SOLICITADA**, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO **13.7** DE LAS BASES, ESTA CONVOCANTE PROCEDIÓ A RECTIFICAR LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE, CONSIDERANDO QUE EL PRECIO UNITARIO ES EL QUE PREVALECE INVARIABLEMENTE, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: -----

DICE:		DEBE DECIR:	
SUBTOTAL	\$43,613,793.10	SUBTOTAL	\$43,613,793.10
TASA 16% I.V.A.	\$6,978,206.90	TASA 16% I.V.A.	\$6,978,206.89
TOTAL	\$50,592,000.00	TOTAL	\$50,591,999.99

B) EL LICITANTE **AKSUN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. ----- A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO**, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO -----

PRIMERO. EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ EN LA MODALIDAD DE CONTRATO MULTIANUAL, CITANDO DE MANERA INFORMATIVA AL ARTÍCULO 108 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, CONFORME A LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DE LA DEPENDENCIA. -----

SEGUNDO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV Y 88** DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA CONVOCANTE, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO** Y DE ACUERDO CON EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: "EL



CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO.”, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE AKSUN CORPORATIVO, S.A. DE C.V., DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Nombre del Licitante:		AKSUN CORPORATIVO S.A. DE C.V.		
Licitación Pública:		GEP-SPFA-LPN-135-231/2025		
No. de partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Breve	Precio Total
1	1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y UN PROYECTO EJECUTIVO PARA EVALUAR LA VIABILIDAD DE LA TECNIFICACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN 3022 HECTÁREAS EN EL DISTRITO DE RIEGO 030, EN EL SUR DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$43,613,793.10
SUBTOTAL				\$43,613,793.10
TASA 16% I.V.A.				\$6,978,206.89
TOTAL				\$50,591,999.99
(CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)				
IMPORTE TOTAL CON LETRA				

No. De Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B
1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere la contratación de estudios científicos y un proyecto ejecutivo para evaluar la viabilidad de la tecnificación del sistema de riego en 3022 hectáreas, ubicadas en los municipios de Tlanepantla, Atoyatempan, Tecali de Herrera, Huitziltepec, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tochtepec, Tecamachalco, Yehualtepec, Molcaxac, Xochitlán Todos Santos, Tlacotepec de Benito Juárez, Tepanco de López y Tehuacán, los cuales forman parte del distrito de riego 030 al Sur del Estado de Puebla y donde sus beneficiarios deberán contar con sus respectivos Títulos de Propiedad, Concesiones Gubernamentales (Municipales, Estatales y Federales) y los títulos de concesión de CONAGUA vigentes. II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo de prestación del servicio se desarrollará en un lapso de 270 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la formalización del Contrato. III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El proveedor deberá realizar el servicio en los municipios señalados en el Anexo 2, los cuales forman parte del distrito de riego 030 al Sur del Estado de Puebla. IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El proveedor deberá realizar para el servicio requerido, los estudios técnicos, con la finalidad de analizar la superficie, el relieve y las características físicas del suelo, realizando visitas de campo que le permitirá la actualización del padrón de usuarios y la recopilación de datos técnicos, para posteriormente elaborar un proyecto ejecutivo que permita evaluar la viabilidad de la tecnificación del sistema de riego en 3022 hectáreas que forman parte del distrito de riego 030, con un diseño capaz de garantizar eficiencia, precisión y sostenibilidad de los recursos naturales, además de garantizar el cumplimiento de los estándares de la calidad del agua para el reúso, bajo un sistema de tratamiento de aguas residuales, debido a que el acuífero 2101 Valle de Tecamachalco, actualmente presenta un déficit importante en materia de agua. El servicio deberá desarrollarse en las siguientes etapas: "1. VISITA DE RECONOCIMIENTO DE CAMPO Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN. El proveedor deberá realizar durante el periodo del servicio, las visitas de campo que sean necesarias en compañía del personal de la Contratante, para tener una visión amplia de las condiciones de las zonas donde se realizarán los estudios, debiendo realizar, ante un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), análisis del agua que actualmente se utiliza para



riego en los municipios señalados en el anexo 2, para evaluar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEMARNAT-1997. Estos análisis servirán de base para desarrollar la propuesta de tratamiento de agua en el Proyecto Ejecutivo. Paralelo a la primera actividad, el proveedor deberá recopilar la siguiente información; plano parcelario, infraestructura existente, caracterización de operación del distrito, organización de usuarios, información climática, suelo y cultivos.

2. ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE USUARIOS

El proveedor deberá realizar la identificación de beneficiarios de las 3022 hectáreas para la actualización del Padrón de Usuarios de los municipios señalados en el Anexo 2, que forman parte del Distrito de riego 030, verificando a su vez si cuentan con las concesiones de agua vigentes o adecuadas, mismo que deberá de contener:

- Número de cuenta.
- Superficie de riego.
- Nombre de los usuarios y geolocalización de sus parcelas.

De igual forma, el proveedor deberá realizar durante los primeros quince días naturales posteriores a la formalización del Contrato, una campaña de sociabilización en los municipios mencionados en el Anexo 2, para la implementación del servicio con los usuarios, para presentarles las características, alcances y sus beneficios.

3. ESTUDIOS FOTOGRAMÉTRICOS Y TOPOGRÁFICOS

El proveedor deberá realizar el Estudio Fotogramétrico Agrícola, para la obtención de imágenes de alta resolución y elaboración de mapas ortomosaico con precisión centimétrica de las 3022 hectáreas que forman parte del distrito de riego 030, en escala 1:10,000, además del modelo digital del terreno (MDT) de las parcelas, que permitirá conocer la topografía detallada de los municipios señalados en el Anexo 2, lo cual servirá de base para la elaboración del proyecto ejecutivo de tecnificación del sistema de riego.

Para la elaboración del estudio fotogramétrico, el proveedor deberá considerar de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:

- Descripción general del área de estudio.
- Puntos de control terrestre (GCPs).
- Marcadores en el terreno con coordenadas conocidas, medidos con estación total para mejorar la precisión.
- "
- Metodología.
- Técnica fotogramétrica utilizada (aérea, terrestre, convergente, etc.).
- Descripción del equipo empleado (modelo de cámara/dron, software).
- Parámetros de captura: resolución, altitud, número de fotos, etc.
- Planificación y ejecución del levantamiento.
- Esquema del plan de vuelo o recorrido de toma de imágenes.
- Condiciones ambientales durante la captura.
- Detalles sobre los puntos de control (número, ubicación)
- Procesamiento de datos
- Software utilizado y flujo de trabajo aplicado (pasos y procesos desde la carga de las imágenes hasta la generación de los mapas ortomosaico).
- Ajuste de aerotriangulación y resultados obtenidos.
- Dificultades encontradas o correcciones aplicadas.
- Resultados
- Productos generados (nube de puntos, ortofoto, modelo 3D, curvas de nivel, etc.).
- Mapas.
- Interpretación técnica o científica del área estudiada.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos
- Fotografías del terreno, tablas de datos, coordenadas de GCPs, gráficos.
- Certificados de calibración

Para la elaboración del estudio topográfico, el proveedor deberá considerar de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:

- Objetivo general y específico del levantamiento.



• Descripción general del área de estudio.

"

• Puntos de control o referencias geodésicas.

- Bases o puntos de referencia con coordenadas conocidas.
- Georreferenciación (vinculación a sistemas como WGS84, UTM).

• Alcance del trabajo.

- Área total.
- Nivel de precisión esperado.

• Metodología.

- Tipo de levantamiento: planimétrico, altimétrico, GNSS, etc.
- Equipos utilizados (marca, modelo, precisión).
- Procedimientos de levantamiento en campo (tipo de poligonales, estaciones, lecturas, uso de GPS, etc.).
- Referencias geodésicas y sistemas de coordenadas utilizados.
- Número de puntos medidos y tipo de datos registrados.

• Procesamiento y ajustes.

- Esquema del plan de vuelo o recorrido de toma de imágenes.
- Condiciones ambientales durante la captura.
- Detalles sobre los puntos de control (número, ubicación).

• Procesamiento de datos

- Ajustes y correcciones aplicadas.
- Precisión.

• Resultados

- Planos generados (plano topográfico, curvas de nivel, perfiles, etc.).
- Coordenadas y cotas de puntos clave.
- Tablas de datos topográficos.
- Interpretación general del relieve o características del terreno.
- Conclusiones y recomendaciones."

• Anexos

- Fotografías del campo.
- Copias de planos.
- Tablas completas de coordenadas.

4. ESTUDIO DE GEOTECNIA

El proveedor deberá realizar el Estudio de Geotecnia o Mecánica de Suelos, a través de pozos a cielo abierto y/o pruebas de penetración estándar (SPT) para el muestreo representativo de diferentes puntos de los municipios señalados en el Anexo 2, con el fin de conocer las características físicas y mecánicas del suelo, realizando el análisis de las muestras de suelo ante algún laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), obteniendo los resultados para el diseño y proyección de los sistemas de riego.

Para la elaboración del estudio de geotecnia, el proveedor deberá considerar de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:

• Descripción general del área de estudio.

• Ubicación y condiciones generales del terreno.

• Investigación de campo.

- Sondeos mecánicos: Para obtener muestras del suelo a distintas profundidades.
- Ensayos in situ: Pozo a cielo abierto y Pruebas de Penetración Estándar (SPT).
- Registro estratigráfico: identificación de capas del suelo a lo largo del trazado propuesto.

• Ensayos de laboratorio (Análisis de muestras de suelo) para determinar:

- Granulometría (análisis de tamaño de partículas).
- Plasticidad.
- Contenido de humedad natural.



- Densidad seca y húmeda.
- Cohesión y ángulo de fricción (resistencia al corte).
- Capacidad de carga y asentamientos.

• Alcance del estudio:

- Extensión del área analizada.
- Profundidad de investigación.
- Número de pruebas o sondeos."

"• Descripción del terreno:

- Perfil estratigráfico por secciones del trazado.
- Características geotécnicas de cada capa.
- Nivel freático (si se detectó).

• Resultados

- Parámetros obtenidos: resistencia al corte, cohesión, fricción interna, densidad.
- Clasificación de suelos (sistema SUCS o AASHTO).
- Recomendaciones de excavación, relleno, compactación y estabilidad.
- Criterios de diseño para zanjas, protección de tuberías y capacidad portante.
- Conclusiones y recomendaciones.

• Anexos

- Planos de ubicación.
- Fotografías del terreno y de las pruebas o sondeos realizados.
- Tablas de resultados de laboratorio.
- Perfiles estratigráficos.

5. ESTUDIOS DE CALIDAD DEL AGUA.

El proveedor deberá realizar las tomas de muestra del agua que es destinada para el riego de los cultivos en los municipios señalados en el anexo 2, que forman parte del Distrito de riego 030, realizando el análisis de las muestras de calidad de agua ante algún laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), garantizando el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEMARNAT-1997, que permitan que aguas residuales tratadas se reúsen en servicios al público y así obtener una perspectiva adecuada para la elaboración de un proyecto ejecutivo para la tecnificación del sistema de riego.

Para la elaboración del estudio de calidad del agua, el proveedor deberá considerar de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:

• Muestreos del agua

- Ubicación y número de puntos.
- Selección de sitios de muestreo representativos (pozos, ríos, tanques, presas, etc.).
- Coordenadas geográficas (GPS).
- Frecuencia y tiempo de muestreo"

"• Único (puntual) o estacional.

- En momentos clave (lluvia, estiaje, etc.).
- Técnica de muestreo.
- Frascos estériles, etiquetados, con cadena de custodia si es requerido.
- Conservación: refrigeración, oscuridad, análisis dentro de 24-48 h según parámetro.
- Uso de normas oficiales como NOM-230-SSA1-2002, NOM-001-SEMARNAT-2021, NMX-AA-003-SCFI-2010, NOM-003-SEMARNAT-1997, entre otras.
- Parámetros físicoquímicos y microbiológicos.
- pH
- Conductividad eléctrica
- Turbidez
- Temperatura
- Oxígeno disuelto (OD)
- Demanda bioquímica de oxígeno (DBO)
- Demanda química de oxígeno (DQO)
- Sólidos disueltos totales (TDS)
- Amonio, nitratos y fosfatos



- Metales pesados (arsénico, plomo, cadmio, mercurio).
- Coliformes totales
- Coliformes fecales (E. coli)
- Enterococos (en caso de agua para uso recreativo o humano)

6. PROYECTO EJECUTIVO

El proveedor deberá realizar un proyecto ejecutivo con el objetivo de definir y describir de manera detallada y precisa, cuáles serán los procesos para la ejecución de la tecnificación del sistema de riego en 3022 hectáreas en el distrito de riego 030, en el sur del estado de Puebla.

Para la elaboración del proyecto ejecutivo, el proveedor deberá considerar de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:

- Documentación general
- Documentación que acredite la propiedad o el permiso de uso del terreno donde se implementaran los trabajos.
- Croquis o plano de localización de los predios, en formato digital (.SHP), (.KMZ) y/o (.DWG) e impreso en papel bond (90 x 60 cm).
- Permiso de aprovechamiento de agua (Títulos de concesión o asignación vigentes emitidos por CONAGUA)."

• Diagnóstico actual del sistema de riego.

- Tipo de riego existente.
- Infraestructura hidráulica existente.
- Problemas actuales: pérdidas, eficiencia baja, salinización, erosión, etc.
- Información climática y disponibilidad de agua.

• Información técnica de cultivos.

- Tipo de cultivos actuales y previstos.
- Requerimientos hídricos por cultivo.
- Etapas fenológicas y calendario agrícola.

• Programa de ejecución.

El proveedor deberá incluir en el proyecto ejecutivo, un cronograma de actividades, en donde especifique las etapas de ejecución, las actividades a realizar y duración de las mismas.

• Memoria técnica.

El proveedor deberá incluir en el proyecto ejecutivo, una memoria técnica que contenga los siguientes elementos:

- Justificación técnica y económica del proyecto.
- Objetivos generales y específicos.
- Descripción detallada del sistema de tratamiento de agua de riego, para alcanzar la calidad de agua requerida para el cultivo propuesto.
- Parámetros de diseño.

• Diseño hidráulico.

El proveedor deberá realizar un diseño hidráulico, para el análisis de la red hidráulica propuesta, garantizando su viabilidad, eficiencia, sustentabilidad y optimización, enfocada a las condiciones del sitio, generando planos de diseño en formato (.SHP), (.KMZ) y/o (.DWG) debidamente georreferenciados, verificando y plasmando el tipo de sistema propuesto (goteo, aspersión, microaspersión, multicompuerta, etc.), la red de distribución de agua, identificando las líneas principales y las redes de distribución secundaria; de igual forma deberá contar con el cálculo de presiones, caudales, pérdidas de carga y eficiencia, así como con el registro de nuevos cuerpos de agua, pozos naturales, cuencas, acuíferos, entre otros, derivados de sus estudios fotogramétricos, topográficos y geotécnicos, lo que le permitirá definir la viabilidad del uso de los mismos."

"De igual manera, el proveedor deberá realizar un modelo de funcionalidad para un sistema de riego en tiempo real y tecnificado, el cual deberá presentar de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

1. Sensores de humedad del suelo.
2. Sensores meteorológicos.
3. Actuadores de válvulas y bombas.
4. Plataforma de control (Interfaz de usuario):
5. Conectividad y red de comunicación:
6. Almacenamiento de datos y análisis:
7. Automatización y reglas de riego:
8. Módulo de alertas y notificaciones:
9. Mantenimiento y diagnóstico del sistema:



10. Interfaz para la integración con otras plataformas o sistemas:
11. Consumo de agua y eficiencia:

- Planos y presupuesto

El proveedor deberá entregar la planimetría de toda la red hidráulica proyectada, garantizando la optimización y funcionalidad del sistema de riego en las 3022 hectáreas del distrito de riego 030, de forma impresa y en formato digital .DWG, la cual deberá incluir lo siguiente:

- Planta general del sistema de riego.
- Detalle de la red hidráulica y equipos.
- Ubicación de fuentes de agua, áreas de cultivo y caminos.

Del mismo modo el proveedor deberá presentar el presupuesto detallado y análisis de costos por concepto (materiales, mano de obra, maquinaria, etc.), catálogo de conceptos, precios unitarios, memorias de cálculo de volúmenes y total de la inversión requerida.

- Conclusiones

Finalmente, el proveedor deberá incluir dentro del proyecto ejecutivo, las conclusiones de los trabajos realizados, anexando las fotografías del terreno, manuales de operación y mantenimiento y estudios auxiliares, en formato libre, impreso y en digital USB (Word, Excel, .DWG, .SHP y/o .PDF) y firmado por el líder del proyecto."

"V. PERSONAL

El proveedor para la realización del servicio deberá contar con el siguiente personal:

- 1 Líder del Proyecto
- 1 coordinador del Proyecto
- 1 ingeniero especializado en materia Hidráulica o Irrigación.
- 1 ingeniero Civil
- 1 ingeniero en Topografía y Geomática.

VI. ENTREGABLES

Primer Entregable:

El proveedor deberá proporcionar a la Dirección de Seguridad Hídrica en un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores a la formalización del Instrumento de contratación, un Plan de Trabajo, donde se puedan visualizar los tiempos establecidos para la prestación del servicio, así como una bitácora de acciones por área o cuadrante, derivado de las 3022 hectáreas consideradas como zona de riego en formato libre, impreso por duplicado a color en hojas tamaño carta con la imagen institucional que proporcionará la Contratante al momento de la formalización del Contrato, engargolado con espiral metálico con pasta translúcida y en formato digital USB (Word, Excel y/o PDF) y firmado por el líder del proyecto.

Segundo Entregable:

El proveedor deberá entregar en un plazo no mayor a 100 días naturales, contados a partir de la formalización del Contrato, los estudios ejecutados y descritos a continuación para 3022 hectáreas:

- El estudio fotogramétrico en escala 1:10,000, el modelo digital del terreno MDT de las parcelas, así como el estudio topográfico de los lugares mencionados en el Anexo 2, en los cuales el proveedor deberá incluir los requisitos mínimos que fueron citados en el numeral 3 de la descripción del servicio.

- El estudio de geotecnia de los lugares mencionados en el Anexo 2, los cuales incluirán las muestras de pozos a cielo abierto y pruebas de penetración estándar (SPT) del suelo con sus diferentes características, en el cual el proveedor deberá incluir los requisitos mínimos que fueron citados en el numeral 4 de la descripción de servicio.

- Los resultados de los estudios de calidad del agua de las muestras tomadas en los lugares mencionados en el Anexo 2, los cuales deberán realizarse ante algún laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), así como la propuesta del sistema de tratamiento de agua de riego, para alcanzar la calidad de agua requerida para el cultivo propuesto, garantizando el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEMARNAT-1997.





- El padrón de usuarios de las 3022 hectáreas que forman parte del distrito de riego 030, al sur del estado de Puebla.

Lo anterior deberá ser entregado en formato libre, impreso por duplicado a color en hojas tamaño carta con la imagen institucional que proporcionará la Contratante al momento de la formalización del Contrato, engargolado con espiral metálico con pasta traslúcida y en formato digital USB (Word, Excel, .DWG, .SHP y/o .PDF) y firmado por el líder del proyecto.

Tercer Entregable:

El proveedor deberá entregar en un plazo no mayor a 150 días naturales, contados a partir de la formalización del Contrato, la documentación general del proyecto ejecutivo, el diagnóstico actual del sistema de riego y la información técnica de cultivos, en los cuales deberá incluir los requisitos mínimos que fueron citados en el numeral 6 de la descripción del servicio, en formato libre, impreso por duplicado a color en hojas tamaño carta con la imagen institucional que proporcionará la Contratante al momento de la formalización del Contrato, engargolado con espiral metálico con pasta traslúcida y en formato digital USB (Word, Excel, y/o .PDF) y firmado por el líder del proyecto.

Cuarto Entregable:

El proveedor deberá entregar en un plazo no mayor a 220 días naturales, contados a partir de la formalización del Contrato, el programa de ejecución o cronograma de actividades del proyecto ejecutivo, la memoria técnica, el diseño hidráulico para la tecnificación del sistema de riego, la planimetría y presupuesto en los cuales deberá incluir los requisitos mínimos que fueron citados en el numeral 6 de la descripción del servicio, en formato libre, impreso por duplicado a color en hojas tamaño carta con la imagen institucional que proporcionará la Contratante al momento de la formalización del Contrato, engargolado con espiral metálico con pasta traslúcida y en formato digital USB (Word, Excel, .KMZ, .DWG, .SHP y/o .PDF) y firmado por el líder del proyecto.

"Quinto Entregable:

El proveedor deberá entregar en un plazo no mayor a 270 días naturales, contados a partir de la formalización del Contrato, el proyecto ejecutivo completo, con conclusiones y recomendaciones para el desarrollo de la tecnificación del sistema de riego en los municipios mencionados en el Anexo 2, que forman parte del distrito de riego 030, el cual deberá ser entregado en formato libre, impreso por duplicado a color en hojas tamaño carta con la imagen institucional que proporcionará la Contratante al momento de la formalización del Contrato, engargolado con espiral metálico con pasta traslúcida y en formato digital USB (Word, Excel, .KMZ, .DWG, .SHP y/o .PDF) y firmado por el líder del proyecto."

SE REALIZARÁ UN CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$50,591,999.99 (CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y QUE ESTAN BAJO RESGUARDO DE LA CONTRATANTE Y CONVOCANTE. -----

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación. -----

CUARTO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO AKSUN CORPORATIVO, S.A. DE C.V., LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y UN PROYECTO EJECUTIVO PARA EVALUAR LA VIABILIDAD DE LA TECNIFICACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN 3022 HECTÁREAS EN EL DISTRITO DE RIEGO 030, EN EL SUR DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SE DESARROLLARÁ EN UN LAPSO DE 270 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. -----





B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SE DEBERÁ REALIZAR EN LOS MUNICIPIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL DISTRITO DE RIEGO 030 AL SUR DEL ESTADO DE PUEBLA. EL LICITANTE ADJUDICADO PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS TÉCNICAS NECESARIAS A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA LA REVISIÓN DE AVANCES CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA, EN DONDE SE REALIZARÁN MINUTAS DE TRABAJO CON LOS ACUERDOS A LOS QUE SE LLEGUEN EN DICHAS VISITAS, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 O DE 17:00 A 19:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, CON LA C. ROSALINDA ADRIANA GONZÁLEZ CÉSAR, AL TELÉFONO 222 2736800, PREVIA CITA. -----

C) PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. -----

D) PENAS CONVENCIONALES: LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR CAUSAS IMPUTABLES A LA PERSONA JURÍDICA, CUANDO EXISTAN RETRASOS EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A: -----

EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS NO INICIADOS O PRESTADOS DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) Y POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE, POSTERIOR A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO; - EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DIFERENTES AL SOLICITADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA (SIN INCLUIR I.V.A.) -----

EL 2% POR EL IMPORTE DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE RETRASO QUE TRANSCURRA EN LA PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE. (SIN INCLUIR I.V.A.) -----

SERÁN DEDUCIDOS A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DE: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEBERÁ SER PRESENTADO PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN. -----

EN NINGÚN CASO EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SUPERIOR, EN SU CONJUNTO, AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -----

LA CONTRATANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO HACIENDO EFECTIVA LA PÓLIZA DE GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. -----

QUINTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO **AKSUN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR TODAS LAS PROTOCOLIZACIONES DE LAS MODIFICACIONES SUSTANCIALES A LOS ESTATUTOS SOCIALES, SI ES QUE LAS HUBIERA. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A SU NOMBRE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA -----



SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 EN EL APARTADO B DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO CON EL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. -----

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

SEXTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	GEP8501011S6
DIRECCIÓN:	AVENIDA 11 ORIENTE 2224 COLONIA AZCARATE, C.P. 72501 PUEBLA, PUEBLA.

C) LA FACTURA DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

UN PRIMER PAGO DEL 25% A LA PRESENTACIÓN DEL PRIMER ENTREGABLE A LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. -----



UN SEGUNDO PAGO DEL 25% A LA PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO ENTREGABLE A LOS 100 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. -----

UN TERCER PAGO DEL 18% A LA PRESENTACIÓN DEL TERCER ENTREGABLE A LOS 150 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. -----

UN CUARTO Y ÚLTIMO PAGO DEL 32% A LA PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES 4 Y 5, A LOS 270 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. -----

DICHOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DE LOS ENTREGABLES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

SÉPTIMO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

OCTAVO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

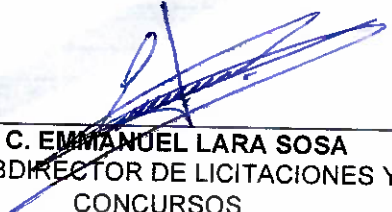
NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE. -----

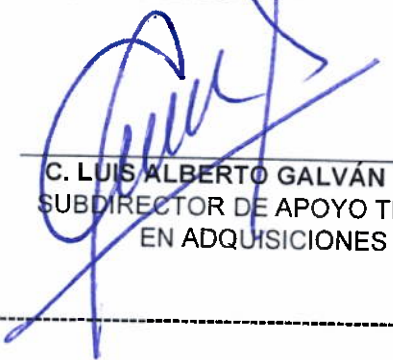
NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 13:20 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE


C. MYRIAM MARCELL MATEOS ZARATE
DIRECTORA GENERAL DE
ADJUDICACIONES


C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS


C. EMMANUEL LARA SOSA
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y
CONCURSOS


C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE
SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO
EN ADQUISICIONES

----- FIN DE TEXTO -----





AKSUN CORPORATIVO SA DE CV
R.F.C. ACO190513FBA

.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-135-231/2025 CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y UN PROYECTO EJECUTIVO PARA EVALUAR LA VIABILIDAD DE LA TECNIFICACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN 3022 HECTÁREAS EN EL DISTRITO DE RIEGO 030, EN EL SUR DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

ANEXO 2

LISTADO DE MUNICIPIOS QUE INTEGRAN MÓDULO I DEL DISTRITO DE RIEGO 030 AL SUR DE PUEBLA.

DISTRITO JUDICIAL	MUNICIPIOS
Tecamachalco	Tlanepantla Atoyatempan Tecali de Herrera Huitziltepec Tepeyahualco de Cuauhtémoc Tochtepec Tecamachalco Yehualtepec Molcaxac Xochitlán Todos Santos Tlacotepec de Benito Juárez Tepanco de López Tehuacán

ATENTAMENTE
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A 09 DE JULIO DE 2025



ERIKA VALENCIA FLORES
ADMINISTRADOR ÚNICO
AKSUN CORPORATIVO, S.A DE C.V.



000017

AV. VICENTE LOMBARDO TOLEDANO, SANTA MARIA TOTOLTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO



aksuncorporativo@gmail.com



722-221-9058